

PEDIDO

TELEFONO: (722) 232 29 02, 232 29 97

FAVOR DE CITAR ESTE
 NUMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PROVEEDOR DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V. CALLE OAXACA No. 136-A COLONIA: HÉROES DE PADIERNA DELEG. MAGDALENA CONTRERAS C.P.: 10700, MEXICO D.F.		CONDICIONES DE ENTREGA INMEDIATA			FECHA DE ENTREGA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012												
REG. FED. CON. DCO -090403-8E9 AFILIACION		COTIZACION No. MES DIA AÑO			LICITACION NUM. MES DIA AÑO			REQUISICION NUMERO OFICIO No. 5954810740-2540									
UNIDAD SOLICITANTE HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 194 VIA. GUSTAVO BAZ No. 26-28, COL. SAN BARTOLO NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX. C.P. 53000		CLASIFICACION PRESUPUESTAL										NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS 1					
LUGAR DE ENTREGA HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 194 VIA. GUSTAVO BAZ No. 26-28, COL. SAN BARTOLO NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX. C.P. 53000		NUM. PROVEEDOR		CIRC	LOC	INM	TS	E	U	P	PART.	PPTAL.	CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS				
DESTINO FINAL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 194 VIA. GUSTAVO BAZ No. 26-28, COL. SAN BARTOLO NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX. C.P. 53000		00	10	53	82	16	01	02	2	00	20	0	01	09	20 DIAS, DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES		
LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.																	

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1.-	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL.	3	PZA.	\$6,500.00	\$19,500.00
CARGUESE AL DDP: 099001670000/DDP/178/1208					SUBTOTAL IVA	
(VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)					\$3,120.00	
Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a apartir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto.					TOTAL	
					\$22,620.00	

COMPRADOR C. EVERARDO SERVIN NIETO ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO	AUTORIZACION (N-3) LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA ENC. DEPTO. ADQ. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	AUTORIZACION (N-2) LIC. VANESSA G. ORTEGA PINEDA ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	AUTORIZACION (N-1) ING. ALEJANDRO VERDUGO MURILLO TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	---	--	---

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.
- 1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.
- 2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

- 3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante:			
Cargo:			
Teléfono(s):			
<p>_____</p> <p>Firma de Conformidad</p>			
FECHA	MES	DIA	AÑO